



PUCHUNCAVÍ, 29 DIC. 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el Decreto Alcaldicio Nº 1518/2022 de fecha 14.12.2022, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2023; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2023 Nº 039 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29.12.2023; el acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión extraordinaria Nº 051/2023, celebrada con fecha 29.12.2023; tendiente a aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Municipal para el año 2023; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Diversas	\$ 12.500.-
22-07-001	Servicios de Publicidad	\$ 12.500.-

		\$ 25.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 25.000.-
-----------	---	-------------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
- 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 5.- Administración y Finanzas (2)
- 6.- Secplan
- 7.- Unidad de Control
- 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
MMU/JGR/EPP/PCO/BBA/ccv